

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1177- 2015/GRP-CR

PIURA, **30 SEPTIEMBRE 2015**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993 modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, en el artículo 191°, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*; y en su artículo 192° inciso 1) dispone que: *"Los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto"*;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*; así como las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 39°, establece que: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*; asimismo a través del artículo 29° - A inciso 4° se constituye la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, señalando que le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas naturales protegidas, medio ambiente y defensa civil;

Que, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, establece la creación de Grupos Técnicos Regionales para elaborar propuestas para la aplicación en el nivel regional de los Instrumentos de Gestión Ambiental, tales como Estándares Nacionales de Calidad Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental, Ordenamiento Ambiental, Sistema de Información Ambiental, instrumentos de control e instrumentos de restauración o reparación, incentivos económicos, entre otros, en el marco de lo establecido por la política y normativa nacional;

Que, mediante Ordenanza Regional N°077-2005/GRP-CR, que crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental, establece entre los objetivos de la Política Ambiental Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 259-2013/GRP-CR, acuerda en su artículo primero: *"Promover y Evaluar permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, aire, recurso hídrico y diversidad biológica, evitando y/o mitigando impactos ambientales negativos"*;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 317-2015/GRP-CR, se aprueba la institucionalización del Voluntariado Ambiental Regional (VAR), el mismo que está a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Piura como unidad orgánica competente para su conducción e implementación;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 701-2011/GRP-CR, de fecha 16 de septiembre de 2015, el Consejo Regional acordó institucionalizar, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional Piura, el Calendario Ambiental Regional, su temática y composición de su Equipo Impulsor, el cual quedó conformado, estableciendo, las fechas de celebración fijadas dentro del calendario ambiental regional 2011, siendo el siguiente:

Calendario Ambiental Regional 2011

MES	DIA	CELEBRACIÓN	RESPONSABLE
Enero	07 al 16	Semana del Manglar	Municipalidad Distrital de Vice
	28	Día Internacional para las reducciones de las Emisiones de CO2	Municipalidad Provincial de Piura
Febrero	2	Día Mundial de los Humedales	Municipalidad Distrital de Vice
	18	Día Internacional del Control Biológico	UNP-Facultad Biología

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

Marzo	10-16	Semana Regional del Algarrobo	GRDE
	22	Día Mundial del Agua	AAA-IRAGER
	23	Día Forestal Mundial	HEIFER PERU
	23	Día Meteorológico Mundial	SENAMHI
Abril	9	Día Internacional de las Aves	NCI
	22	Día de la Tierra	NCI
Mayo	22	Día Mundial de la Diversidad Biológica	NCI
	31	Día Nacional de reflexión sobre desastres Naturales	GRRNyGMA – Sub Gerencia Regional de Defensa Civil
	31	Día del no Fumador	Dirección Regional de Salud
Junio	5	Día Mundial del Ambiente	GRRNN SGRMA
	17	Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y Sequía	Asociación Norte
	26	Día Internacional de la Preservación de los Bosques Tropicales	RBNO
Agosto	9	Día Interamericano de la Calidad del Aire	MP Piura
Septiembre	2da Semana	Semana del Páramo	Instituto de Montaña
	16	Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono	ASIDH
	29	Día Mundial de los Mares	IMARPE
Octubre	1ra. Semana	Semana de la Vida Silvestre	Darwin Net
	2do. Miércoles	Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	GRRNyGMA
	21	Día Nacional del Ahorro de Energía	Energía y Minas
	22	Día Internacional de la Medicina Natural	DIRESA
Noviembre	1	Día Mundial de la Ecología	ATFFS
	5	Día del Árbol	ATFFS
	1ra. Semana	Semana Forestal Nacional	ATFFS
Diciembre	3	Día Mundial del No Uso de Plaguicidas	UNP-Facultad de Biología

Que, con Memorando N° 920-2015/GRP-10000, de fecha 23 de Setiembre de 2015, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remitió a la Secretaria del Consejo Regional, el levantamiento de Observaciones a la propuesta de modificatoria del Calendario Ambiental Regional, donde se incluirá a celebrar el día del Río Piura, Día Del Río Chira y el Día Mundial del Voluntariado Ambiental;

Que, con Informe N° 53-2015/GRP-200010-ACCR, de fecha 30 de Setiembre de 2015, el Equipo de Apoyo a Comisiones del Consejo Regional recomendó, modificar el acuerdo de Consejo Regional con la finalidad de incluir en el Calendario Ambiental Regional las siguientes fechas: 28 de Agosto – Río Piura, 30 de Octubre – Río Chira y 05 de Diciembre – Día del voluntariado y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinario N° 09-2015, celebrada el día 30 de setiembre de 2015, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones

conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo Primero del Acuerdo del Consejo Regional N° 701-2011/GRP-CR, de fecha 25 de Mayo de 2011, por el siguiente texto:

"ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional Piura, el Calendario Ambiental Regional para el año 2015 en adelante":

MES	DÍA	CELEBRACIÓN	RESPONSABLE
AGOSTO	09	Día Interamericano de la Calidad del Aire	Municipalidad Provincial de Piura
	28	Día del Río Piura	Gobierno Regional Piura y Municipalidad Provincial de Piura
OCTUBRE	1ra Semana	Semana de la vida silvestre	Darwin Net
	2do Miércoles	Día internacional para la reducción de los Desastres Naturales	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
	21	Día Nacional de ahorro de Energía	Dirección de Energía y Minas
	22	Día Internacional de la Medicina Natural	DIRESA
	30	Día del Río Chira	Municipal Provincial Sullana
DICIEMBRE	03	Día Mundial del NO uso de Plaguicidas	UNP, Facultada de Biología
	05	Día Mundial del Voluntariado y Ciudadanía Ambiental	Gobierno Regional Piura

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, que la Gerencia General Regional disponga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y del Medio Ambiente en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través de la Dirección Regional de Educación Piura, se encargue de la difusión del Actual Calendario Ambiental Regional 2015, aprobado, en todas las Instituciones Educativas, Públicas y Privadas, del nivel primaria, secundaria y educación superior y asimismo a través del Congreso Regional de Educación Ambiental - CREA.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Ing. HERMER ERNESTO ALZAMORA ROMAN
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL